

Expediente: 167/23

Carátula: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE C/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA ALICIA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/05/2025 - 04:28

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228280446 - IBAÑEZ, SERGIO ATILIO-DEMANDADO

90000000000 - BARRIONUEVO, PASTORA MARIA-DEMANDADO

307162716481505 - DEFENSORIA, DE NIÑEZ, ADOL. C.J. MONTEROS-APODERADO

20228280446 - VELIZ, ENRIQUETA DEL VALLE-DEMANDADO

23317408854 - BARRIONUEVO, MIRIAM DEL VALLE-ACTOR

20228280446 - VELIZ, MARIA ALICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 167/23



H3080091963

AUTOS: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE c/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA ALICIA s/ DESALOJO. EXPTE N°167/23.

En 22/05/2025 presento a despacho informando a la Señora Jueza que se procedió al sorteo de perito conforme lo ordenado en providencia que antecede resultando :

Perito Sorteado: MACIEL GASTON FERNANDO - MP: 077

Domicilio: SAN LORENZO N° 980 - 7mo B - SAN M DE TUCUMAN - Tel: 3816090349

E-mail: fgmtuc@hotmail.com

CUIT: 20144805241

FDO DR CARLOS DE GLEE -COORDINADOR- AREA DE EJECUCION DE SENTENCIA

Monteros, 22 de mayo de 2025.

Téngase presente el informe del coordinador que antecede. En virtud de ello:

1- Notifíquese al perito desinsaculado a fin de que dentro del plazo de 48 horas comparezca a aceptar el cargo y prestar juramento, bajo apercibimiento de ley.

2- **Previamente** la parte interesada deberá adjuntar movilidad suficiente para el diligenciamiento de la cédula.

3- En lo que respecta al adelanto de honorarios (conforme Art. 390 del CPCCT Ley 9.531): A fin de dar celeridad al trámite, la proveyente fija en la suma de \$ **150.000 (pesos cien mil)**.

El adelanto de honorarios para la pericia encomendada, deberá ser depositado en una cuenta judicial, en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación de cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificados de ello en el presente acto.

Una vez aceptado el cargo por parte del perito desinsaculado: Proceda el coordinador de área correspondiente a la apertura de una cuenta judicial a través de la plataforma Banco Macro S.A - Nueva Banca internet empresas, a nombre de esta OGA MULTIFUERO y como perteneciente a los autos del rubro.

4- Teniendo en consideración que en los juicios de desalojo se debe tomar como monto del pleito, el importe del valor locativo y no la valuación del inmueble objeto de la litis, rectifíquese el apartado 2) del decreto de fecha 19/05/2025 donde se ordena dictaminar sobre la valuación del inmueble objeto de la litis En sustituya, dispongo "...*quien deberá dictaminar sobre el valor locativo mensual del inmueble de litis*"...FDO DRA MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING -JUEZA- CADG

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.